



RESOLUCIÓN CS N° 066/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 ABR 2000

Expediente N° 10.187/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 010/00 mediante la cual se otorga el beneficio de AÑO SABÁTICO al Ing. Lázaro Juan NOVARA, Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Lo advertido por el Sr. Decano de la referida Unidad Académica, Ing. Lucio L. Yazlle a fojas 43 vuelta, en el sentido de que este beneficio afecta dos períodos lectivos, razón por la cual solicita a la Escuela de Biología analice la fecha de otorgamiento.

Que el Ing. NOVARA informa que no habría inconvenientes en fraccionar el Año Sabático en dos mitades de seis (1) meses cada uno, a utilizarse entre el 8 de mayo y el 8 de noviembre del corriente año y el 1° de julio al 31 de diciembre de 2001.

Que los motivos de la segmentación del Año Sabático son de índole académico.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 049/00, emitió su opinión al respecto.

Por ello y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 6 de Abril de 2000)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 010/00, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Otorgar al Ing. Lázaro Juan NOVARA, Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, el beneficio del Año Sabático para realizar actividades académicas y de investigación inherentes a su especialidad en los siguientes períodos:

- Del 8 de mayo al 8 de noviembre de 2000
- Del 1° de julio al 31 de diciembre de 2001"

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Obra Social e Ing. Agr. NOVARA. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO